

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-001/2019

**Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional en
Oficinas Centrales del Instituto (Segunda convocatoria)**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

22 DE ENERO DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-001/2019, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas a través del sistema electrónico CompraINE.
3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **22** de **enero** de **2019**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LP-INE-001/2019, convocada para la contratación del **“Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional en Oficinas Centrales del Instituto (Segunda convocatoria)”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ACTA

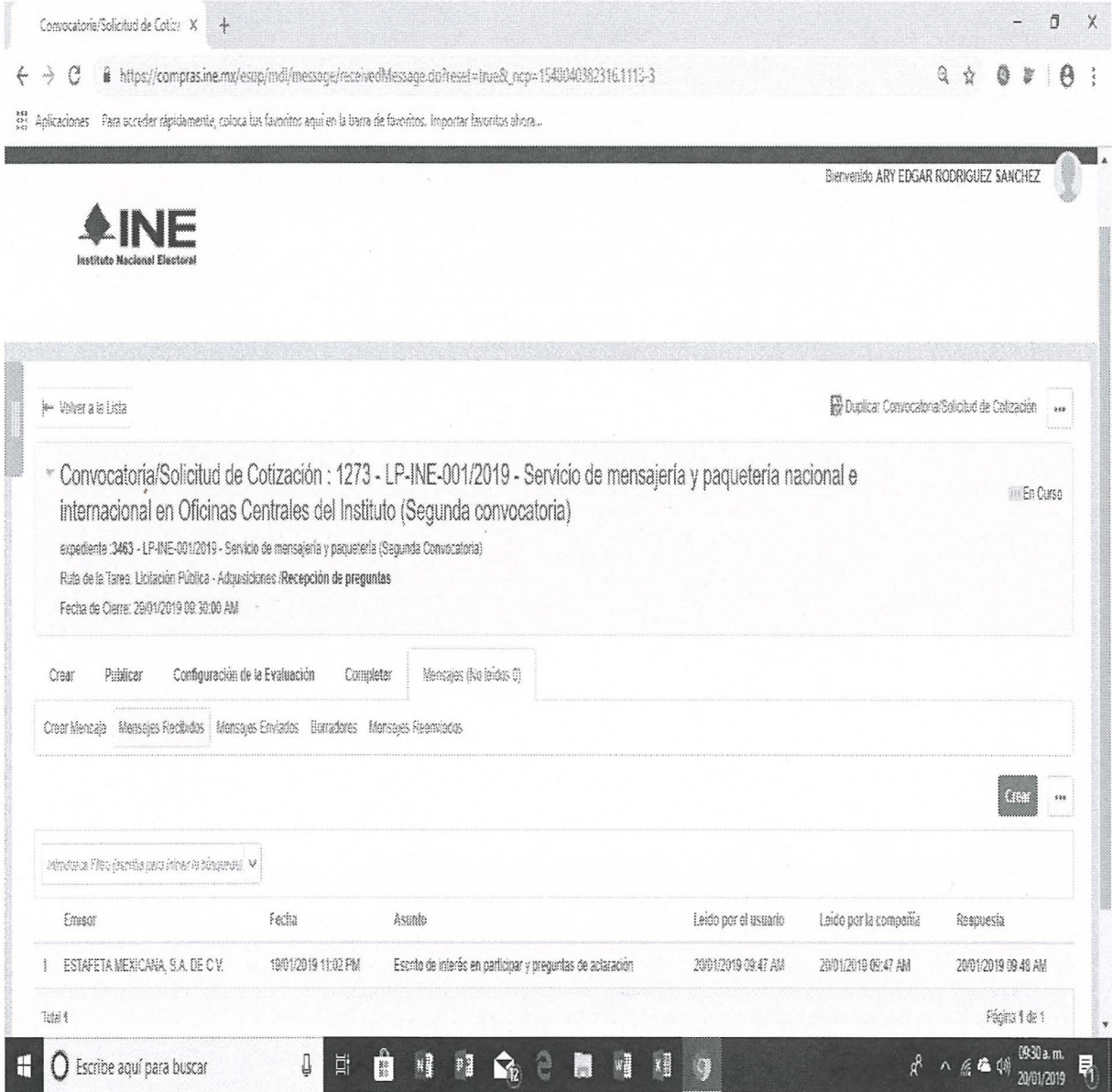
En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del **22** de **enero** de **2019**, se dio inicio con declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-001/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitudes de Aclaración", inciso b), se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, del licitante que se enlista a continuación tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. de Preguntas
1	Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.	Sí	19
Total			19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).



Convocatoria/Solicitud de Cotiza: X

https://compras.ine.mx/es/tp/mdl/message/receive?message.do?resol=true&_ncp=1540040392316.1113-3

Bienvenido ARY EDGAR RODRIGUEZ SANCHEZ

INE
Instituto Nacional Electoral

Volver a la Lista Duplicar Convocatoria/Solicitud de Cotización

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1273 - LP-INE-001/2019 - Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional en Oficinas Centrales del Instituto (Segunda convocatoria) En Curso

expediente 3463 - LP-INE-001/2019 - Servicio de mensajería y paquetería (Segunda Convocatoria)

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones /Recepción de preguntas

Fecha de Cierre: 29/01/2019 09:30:00 AM

Crear Publicar Configuración de la Evaluación Completar Mensajes (No leídos 0)

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borradores Mensajes Responder

Crear

Introduzca un filtro (presione para iniciar la búsqueda)

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.	19/01/2019 11:02 PM	Escrito de interés en participar y preguntas de aclaración	20/01/2019 09:47 AM	20/01/2019 09:47 AM	20/01/2019 09:48 AM

Total 1 Página 1 de 1

Windows taskbar: Escribe aquí para buscar, 09:30 a.m., 20/01/2019

En el acto se da a conocer una modificación por parte del área requirente misma que formará parte de la presente acta como **Anexo 1 Modificaciones de la convocante**.

Asimismo, se dan a conocer las solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área requirente, mismas que se relacionan como **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración**, las cuales forman parte integrante de la presente acta.

Asimismo, y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el artículo 62 fracción segunda de las POBALINES, **se informa al licitante que presentó solicitudes de**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

aclaración, que podrá formular preguntas en relación a las respuestas otorgadas por parte del área requirente a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 16:30 horas, reanudándose el acto a las 17:00 horas de este mismo día 22 de enero de 2019, a través del sistema electrónico CompralNE, en ese sentido la convocante por este medio informará el número de solicitudes de aclaración recibidas y en su caso si se continua con el acto de junta de aclaraciones o si se da a conocer la fecha en que se llevará el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 "Modificaciones de la convocante"** y el **Anexo 2 "Solicitudes de Aclaración"**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas.


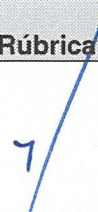
A continuación, conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las POBALINES, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompralNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta.

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente siendo las - 10:00 horas del mismo día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		

----- FIN DEL ACTA -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-072/2018, PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 1 MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE

7

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Anexo 1
Modificaciones de la convocante

Modificación No. 1

Referencia: Encabezados del formato contenido en el Anexo 7 "Oferta económica" de la convocatoria.

DICE:

Inciso 1)

No.	ESTADO	DESTINO	COBERTURA (Si/No)	FRECUENCIA	COSTO POR KILO IVA INCLUIDO	COSTO POR KILO ADICIONAL IVA INCLUIDO
-----	--------	---------	-------------------	------------	-----------------------------	---------------------------------------

Inciso 2)

No.	JUNTA / DISTRITO	ESTADO	DESTINO	CÓDIGO POSTAL	COBERTURA (Si/No)	FRECUENCIA	PRECIO DE ENVÍO ANTES DE IVA HASTA POR 1 (UN) KILOGRAMO	PRECIO ANTES DE IVA POR KILOGRAMO ADICIONAL
-----	------------------	--------	---------	---------------	-------------------	------------	---	---

DEBE DECIR:

Inciso 1)

No.	ESTADO	DESTINO	COBERTURA (Si/No)	FRECUENCIA	PRECIO POR KILO ANTES DE IVA	PRECIO POR KILO ADICIONAL ANTES DE IVA
-----	--------	---------	-------------------	------------	------------------------------	--

Inciso 2)

No.	JUNTA / DISTRITO	ESTADO	DESTINO	CÓDIGO POSTAL	COBERTURA (Si/No)	FRECUENCIA	PRECIO POR KILO ANTES DE IVA	PRECIO POR KILO ADICIONAL ANTES DE IVA
-----	------------------	--------	---------	---------------	-------------------	------------	------------------------------	--

-----fin de texto-----

3

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-072/2018, PARA LA RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN CON SOPORTE PARA EL USO DE SOFTWARE DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE CÓDIGO ESTÁTICO DE LA MARCA CHECKMARX (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

1

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	14	1.4.1 Plazo y lugar para la prestación del servicio Párrafo 1	De acuerdo a los procesos logísticos de Estafeta, todos los enlaces aéreos y terrestres se realizan en horario nocturno sin importar el horario de recolección, por esta causa Estafeta ofrece un solo horario de recolección comprendido entre las 15:00 a las 18:00 horas en la cual se recogería el 100% de los envíos del INSTITUTO. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	Se acepta la propuesta, sin ser requisito para el resto de los licitantes. Toda vez que, el horario señalado se encuentra dentro de lo establecido en el numeral I. CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS., primer párrafo del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria. quedando como sigue: <i>El PROVEEDOR, deberá realizar la recolección en las instalaciones del INSTITUTO sito en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610 o, en su caso, en el lugar que para tal efecto el supervisor del contrato o el personal del Área de Servicios de Transportes y Parque Vehicular le indique, y se llevará a cabo de lunes a viernes, en dos horarios que pueden ser: a las 13:00 y las 17:00 horas o de las 13:00 a las 14:30 horas y de las 17:00 a las 18:30 horas. Se podrán realizar más recolecciones en otros horarios, cuando el INSTITUTO lo considere pertinente para satisfacer la demanda de envíos, lo cual el supervisor del contrato o el personal del Área de Servicios de Transportes y Parque</i>	Subdirección de Transporte y Administración de Riegos STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p><i>Vehicular notificará vía telefónica o correo al PROVEEDOR, a más tardar a las 13:00 horas del mismo día.</i></p> <p>No obstante, lo anterior, el proveedor estará obligado a entregar el envío a más tardar al siguiente día hábil de su recolección, y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice "B" incisos 1 y 2 del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria".</p>	
2	33	<p>ANEXO 1 Especificaciones Técnicas</p> <p>I. CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS.</p> <p>Párrafo 1</p>	<p>De acuerdo a los procesos logísticos de Estafeta, todos los enlaces aéreos y terrestres se realizan en horario nocturno sin importar el horario de recolección, por esta causa Estafeta ofrece un solo horario de recolección comprendido entre las 15:00 a las 18:00 horas en la cual se recogería el 100% de los envíos del INSTITUTO. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?</p>	<p>Se contesta con la respuesta a la pregunta número 1.</p>	STAR
3	14	<p>1.4.1 Plazo y lugar para la prestación del servicio</p> <p>Párrafo 2</p>	<p>De acuerdo al proceso logístico de Estafeta, se establece un corte a las 13:00 horas para determinar las rutas recolectoras y de entregas, por este motivo se solicita amablemente al INSTITUTO establecer que, en caso de</p>	<p>Se contesta con la respuesta a la pregunta número 1.</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			requerir una recolección extraordinaria dará aviso a Estafeta a más tardar a las 13:00 horas para que esta se efectúe el mismo día, ¿Es aceptable para el INSTITUTO?		
4	33	ANEXO 1 Especificaciones técnicas I. CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS. Párrafo 2	De acuerdo al proceso logístico de Estafeta, se establece un corte a las 13:00 horas para determinar las rutas recolectoras y de entregas, por este motivo se solicita amablemente al INSTITUTO establecer que, en caso de requerir una recolección extraordinaria dará aviso a Estafeta a más tardar a las 13:00 horas para que esta se efectúe el mismo día, ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	Se contesta con la respuesta a la pregunta número 1.	STAR
5	27	8.1. Penas convencionales Párrafo 2	De conformidad con el punto 1.4.1 Plazo y lugar para la prestación del servicio, Párrafo 1 de la presente convocatoria, se establece que el INSTITUTO requiere el servicio de lunes a viernes; en consecuencia, se solicita amablemente a la convocante establecer que, en caso de proceder la aplicación de penas convencionales, éstas se considerarán en días hábiles. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	No se acepta la propuesta en virtud de que las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, en su artículo 145, párrafo 6, establece lo siguiente: “...si la fecha de entrega de los bienes o inicio o conclusión de la prestación de los servicios, coincide con un día inhábil	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				contará como natural para efectos de la aplicación de las penas convencionales.”	
6	28	8.2. Penas contractuales Inciso 4)	Para el caso de pérdida de visibilidad de algún envío, antes de declararlo como extravío, Estafeta realizará una búsqueda exhaustiva en los centros de intercambio por donde haya tenido tránsito, esta búsqueda podría extenderse hasta por 72 horas antes de la declaratoria final, por esta causa se solicita amablemente al INSTITUTO que para la aplicación de esta penalización no se consideren las primeras 72 horas hábiles. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	Se acepta su propuesta quedando como sigue: “4) 5% por cada día natural de atraso sobre el monto del valor de la guía o guías involucradas que hayan presentado incidencias por robo o extravío, contados a partir de los 3 días hábiles siguientes a su recolección y hasta la notificación por parte del PROVEEDOR al INSTITUTO .”	STAR
7	28 y 29	9. DEDUCCIONES TABLA, PUNTO No. 3	Esporádicamente Estafeta podría solicitar la presencia en sus instalaciones del personal asignado al INSTITUTO como In House, con fines administrativos o de capacitación, por lo que se solicita amablemente al INSTITUTO establecer que no se aplicará la penalización correspondiente siempre y cuando el ejecutivo de Estafeta de aviso por correo electrónico al personal que designe el INSTITUTO, para tal efecto. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	Se acepta su propuesta siempre y cuando se envíe a las instalaciones del Instituto un In House sustituto cubriendo el horario establecido a efecto de no detener la operación, y el correo electrónico de notificación sea dirigido al Supervisor del Contrato, a más tardar a las 18:00 horas del día anterior al requerimiento, quedando como sigue: “En caso de que el PROVEEDOR requiera la presencia en sus instalaciones del personal asignado al	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<i>INSTITUTO como In House, deberá notificarlo por correo electrónico al Supervisor del Contrato a más tardar a las 18:00 horas del día anterior al requerimiento y deberá enviar un In House sustituto cubriendo el horario establecido."</i>	
8	28 y 29	9. DEDUCCIONES TABLA, PUNTO No. 3	Debido al problema de la movilidad en la Ciudad de México, se solicita amablemente al INSTITUTO establecer que no se aplicará la penalización correspondiente siempre y cuando se de aviso por teléfono del retraso del in house al personal que designe el INSTITUTO. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	No se acepta la propuesta. Se requiere apegarse a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria, Apéndice "A" Especificaciones Técnicas, I. Centro de Atención a Usuarios, párrafo quinto.	STAR
9	33	I. CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS. Párrafo 4	Se solicita amablemente a la convocante establecer que de forma individual cada paquete no excederá de las características estándar (70 kg de peso y 150 cm de largo x 115 cm de ancho x 115 cm de alto).	Se modifican las características quedando como sigue: <i>"El INSTITUTO avisará al PROVEEDOR con un día hábil de anticipación para aquellos casos que se requiera la recolección de paquetería que exceda los límites siguientes (eventos especiales):</i> <i>Peso: 250 kilogramos.</i> <i>Peso volumétrico: 150 cm (largo) x 115 cm (ancho) x 115 cm (alto).</i>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>Para este tipo de envíos especiales, solo en caso de que el envío individual (1 paquete) exceda los límites señalados con anterioridad, los tiempos de entrega no estarán sujetas a los indicados en el apéndice A, incisos 1, 2 y 3, sin embargo, no podrán exceder de 5 días hábiles para su entrega.”</p> <p>No es posible limitar el peso a 70 Kg debido a las actividades sustantivas que, por necesidades del servicio, son requeridos por parte del INSTITUTO. Así mismo, el Instituto no tendrá restricción de máximo por pieza, tanto en peso como en medidas.</p>	
10	33	I. CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS. Párrafo 5	Considerando la capacidad del personal que Estafeta pondrá a disposición del INSTITUTO y la cantidad de envíos diarios estimados, se solicita amablemente al INSTITUTO establecer que solo se asignará a una persona de forma permanente y, a criterio de Estafeta, se podrá asignar a una segunda persona si se considera necesario para satisfacer la demanda de envíos, ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	<p>Se acepta su propuesta conforme a lo señalado en el quinto párrafo del numeral I. CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS. del Anexo 1 “Especificaciones técnicas de la convocatoria que señala::</p> <p>“El PROVEEDOR deberá asignar a cuando menos una persona de su personal de forma permanente en las instalaciones del INSTITUTO (in house), o más si las necesidades de envíos lo requieren, a solicitud del INSTITUTO, en casos extraordinarios y por la demanda</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>de los envíos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes; y, en su caso, el INSTITUTO podrá solicitar el cambio del personal "in house" asignado, lo cual realizará por escrito señalando las razones o justificación que corresponda.</p> <p>Se requiere de un equipo de cómputo en las instalaciones del Instituto, por cada in house que se asigne."</p>	
11	34	III. INFRAESTRUCTURA. Inciso 3)	<p>Considerando que este tipo de envíos que rebasan las características estándar de un servicio de paquetería normal y para los cuales es necesario el uso de vehículos adecuados, se solicita amablemente al INSTITUTO establecer que los tiempos de tránsito y las condiciones de entrega no estarán sujetas a los indicados en el apéndice A incisos 1, 2 y 3, ya que estos envíos invariablemente se transportan vía terrestre, para lo cual se sujetarán a los tiempos indicados y condiciones publicados en la página www.estafeta.com ¿Es aceptable para la convocante?</p>	<p>Se acepta su propuesta quedando como sigue:</p> <p>"Cantidad de personal, cantidad y tipo de vehículo y equipo con el que cuenta para atender los servicios que requiera el INSTITUTO dedicado exclusivamente para atender eventos especiales de peso volumen de más de 250 kilogramos y que las medidas excedan de 150 cm (largo) x 115 cm (ancho) x 115 cm (alto) de paquetería que van en función de las actividades sustantivas que, por necesidades del servicio, sean requeridos por parte del INSTITUTO. Para este tipo de servicios especiales, solo en caso de que el envío individual (1 paquete) exceda los límites señalados con anterioridad, los tiempos de entrega no estarán sujetos a los indicados en el</p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<i>apéndice A, incisos 1, 2 y 3, sin embargo, no podrán exceder de 5 días hábiles para su entrega.</i>	
12	34	III. INFRAESTRUCTURA. Inciso 3	Toda vez que la capacidad de las unidades terrestres y aéreas es limitada, favor de establecer que todos los envíos que rebasen las características estándar (70 kg de peso y 150 cm de largo x 115 cm de ancho x 115 cm de alto) se solicitarán con al menos 24 horas de anticipación y que se entregarán debidamente empaquetados y montados sobre un pallet de medidas estándar, y se sujetarán a los tiempos y garantías de entrega publicados en la página www.estafeta.com ya que invariablemente estos envíos se transportan por vía terrestre. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	<p>En cuanto a tiempos, sí se contempla la solicitud con al menos 24 horas (1 día hábil), conforme a lo establecido en el Apéndice A del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” párrafo 4:</p> <p><i>“El INSTITUTO avisará al PROVEEDOR con un día hábil de anticipación para aquellos casos que se requiera la recolección de paquetería que exceda los límites siguientes (eventos especiales):</i></p> <p><i>Peso: 250 kilogramos.</i></p> <p><i>Peso volumétrico: 150 cm (largo) x 115 cm (ancho) x 115 cm (alto).”</i></p> <p>En cuanto a los insumos, se modificará para quedar como sigue (Apartado III. Infraestructura, inciso 5):</p> <p><i>“5) Que proporcione todos los insumos necesarios para el servicio, tales como son: báscula, guías, bolsas, sobres de cartón, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas que identifiquen los envíos del INSTITUTO, y que se utilice para la debida seguridad y traslado de los mismos, y para su rápida identificación.</i></p>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>Para lo anterior, el INSTITUTO lo solicitará al PROVEEDOR vía teléfono o correo, para lo cual el PROVEEDOR deberá entregarlos dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud.</p> <p>De igual forma, el Apartado VII. Del Personal del Proveedor, párrafo 3, inciso 1) quedará como sigue:</p> <p>“Gestionar la logística de todos los envíos de mensajería y paquetería que se requieran como: pesaje, elaboración de guías y embolsado. Esta logística se deberá realizar en cualquiera de las instalaciones del INSTITUTO que le sea requerida previa solicitud vía correo electrónico al PROVEEDOR, de conformidad al punto I de este Anexo.”</p> <p>Así mismo, en el numeral 7. Penas convencionales y contractuales, la pena contractual número 2, quedará como sigue:</p> <p>“5% sobre el monto del valor de la guía o guías involucradas que durante el mes se hayan visto afectadas por no contar con los insumos necesarios como: báscula, guías, bolsas, sobres de cartón, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas.”</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
13	34	III. INFRAESTRUCTURA. Inciso 3	El servicio que proporciona Estafeta contempla el suministro del siguiente material de embalaje: Guías, sobres de cartón tamaño carta, bolsas de diferentes tamaño y etiquetas adhesivas que identifiquen los envíos del INSTITUTO. ¿Es aceptable para la convocante?	Se acepta su propuesta, quedando como insumos necesarios los siguientes: <i>báscula, guías, bolsas, sobres de cartón, cintas adhesivas, etiquetas adhesivas, mismos que se señalan en los incisos 4) y 5) del numeral II.INFRAESTRUCTURA del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.</i>	STAR
14	34	III. INFRAESTRUCTURA. Inciso 6	Con la intención de brindar un servicio especializado, Estafeta asignará a un ejecutivo de cuenta para la atención directa al personal que el INSTITUTO designe para ese fin, por lo cual cualquier información y aclaración de envíos será a través de él, ¿Es aceptable para la convocante?	Se acepta su propuesta, sin ser un requisito para el resto de los licitantes.	STAR
15	36	VI. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. 2.	El servicio que ofrece Estafeta contempla sólo dos intentos de entrega, ya que de acuerdo a la experiencia estos son suficientes para concretarla. En casos extraordinarios Estafeta realizará un tercer intento si se logró establecer comunicación con el destinatario y se acordó el día y horario de la entrega. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	Se acepta su propuesta siempre y cuando la falta de entrega sea por causas imputables al Instituto. El In House deberá informar el mismo día de la incidencia al personal del Área de Servicios de Transportes y Parque Vehicular, por correo electrónico, que no fue posible realizar la entrega en el primer intento y la causa de ello; en caso de que exista la falta de entrega en el segundo intento, el In House deberá	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				notificarlo nuevamente por correo electrónico al personal del Área de Servicios de Transportes y Parque Vehicular, a efecto de poder corroborar la información con el remitente, para lo cual el Instituto podrá solicitar al Proveedor un tercer intento si se logró establecer comunicación con el destinatario y se acordó la entrega.	
16	37	VI. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. PUNTO 8.	De conformidad con la fracción VI del artículo 18 del Reglamento de Paquetería y Mensajería, se establece una prohibición expresa para Estafeta de transportar dinero o títulos de crédito al portador o negociables; por lo tanto, considerando que Estafeta desconoce el contenido de los sobres y paquetes que el INSTITUTO proporciona para su transporte, se solicita amablemente establecer que en caso de pérdida, daño o demora, por ningún motivo Estafeta Mexicana será responsable por los daños y perjuicios directos, indirectos o consecuenciales causados al usuario del servicio, al destinatario o a cualquier tercero, incluyendo en ello sin limitación alguna, pérdidas de venta, de ganancia, de intereses, de utilidades esperadas, de pérdidas de mercado. ¿Es aceptable para la convocante?	Se acepta su propuesta, quedando como sigue: "8. El PROVEEDOR deberá prestar el servicio de envíos incluyendo títulos de crédito no negociables, por ejemplo, aquellos nominativos, a la orden o abono en cuenta. Es decir, se excluyen los títulos de crédito negociables o al portador, debiendo transportar todos aquellos nominativos o abono en cuenta, no negociables. <i>De conformidad con la fracción VI del artículo 18 del Reglamento de Paquetería y Mensajería, se establece una prohibición expresa de transportar dinero o títulos de crédito al portador o negociables, por lo que, al desconocer el contenido de los envíos, en caso de pérdida, daño o demora, por ningún motivo el INSTITUTO o el PROVEEDOR será responsable por los daños y</i>	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<i>perjuicios directos, indirectos o consecuenciales causados al remitente, al destinatario o a cualquier tercero."</i>	
17	37	VI. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. PUNTO 9.	El servicio que ofrece Estafeta denominado "múltiple" sólo aplica para paquetes, por lo que no se usará este servicio para documentos o para la mezcla de documentos y paquetes. ¿Es aceptable para la convocante?	Se acepta su propuesta quedando como sigue: "Se utilizará una guía por envío. Sólo para el caso de paquetes y/o documentos que por su volumen y peso se consideren como paquetes dirigidos a un mismo destino, el PROVEEDOR deberá ofrecer un servicio múltiple, mediante el cual solamente cobrará una guía "madre" y el total de los kilogramos del embarque, para lo cual el INSTITUTO informará al personal del PROVEEDOR a efecto de consolidar el envío."	STAR
18	38	IX. SEGURO DE TRASLADO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.	Estafeta establece que en caso de que el valor del envío no sea declarado y sufra, por causas imputables a Estafeta, la pérdida total, daños o menoscabos, ésta pagará como máxima responsabilidad por la pérdida o daño, la cantidad equivalente de hasta 30 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente, en la fecha en que se haya recibido y documentado el envío. Sin embargo, el usuario del servicio deberá justificar el valor comercial de la pérdida	Se acepta su propuesta quedando como sigue: "El LICITANTE deberá señalar en su propuesta técnica que, para el caso de robo, extravío, faltantes y daños materiales a los bienes del INSTITUTO ocurridos durante la recolección, traslado y entrega de mensajería y paquetería, el LICITANTE indemnizará el monto correspondiente al pago de deducible que se determine de acuerdo al siniestro,	STAR

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL EN OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ANEXO 2
Solicitudes de aclaración

Nombre del LICITANTE: Estafeta Mexicana S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			o de su reparación. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	<i>monto que será pagado a la compañía aseguradora contratada por el INSTITUTO, asimismo, en aquellos casos que la aseguradora determine la improcedencia, rechazo o indemnización menor al deducible del siniestro, el LICITANTE deberá indemnizar el daño al INSTITUTO por la cantidad equivalente a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización en la fecha en la que se haya documentado el envío."</i>	
19	38	IX. SEGURO DE TRASLADO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.	Para envíos cuyo valor sea superior a 30 veces la Unidad de Medida y Actualización, ESTAFETA ofrece la contratación de un seguro opcional por cuenta y orden de la convocante, este tiene un costo adicional del 1.25% sobre el valor declarado y, en caso de reclamo, se aplicará un 20% de deducible. ¿Es aceptable para el INSTITUTO?	No se acepta su propuesta en virtud de que el Instituto ya cuenta con un seguro propio.	STAR

-----FIN DE TEXTO-----